

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Panamá

PROYECTO DE INTERVENCIÓN CONTINUA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y DE GÉNERO: "ESCUELA Y ENTORNOS SEGUROS" VERSIÓN PREMEDIA

Cotización con invitación No.
OEI-CI-Consultoría-004-2017

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se requiere servicio de consultoría de 56 talleres vinculantes al tema e instalar la concepción y la praxis dentro de las escuelas en relación a la violencia de género y violencia escolar que haga posibles los aprendizajes democráticos junto con el desarrollo integral de los estudiantes y que proporcionen a nuestro país futuros ciudadanos: íntegros, valiosos, tolerantes y respetuosos de sus semejantes dentro de una cultura de paz aceptando la diversidad, basado dentro en un esquema de Derechos Humanos. La de capacitación ha de ser brindada para seis (6) centros educativos de Panamá Centro (Ciudad Jardín Las Mañanitas y En Busca de un Mañana, Centro Educativo Básico General San Miguel Arcángel), San Miguelito (y Unidad Educativa Santa Librada) y Panamá Oeste (Guillermo Endara Galimany)

COMUNICACIÓN: El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org

I. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:

Etapas	Fechas y plazos
Convocatoria	21 de noviembre de 2017
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	Hasta el 27 de octubre de 2017
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	29 de noviembre de 2017
Apertura de propuestas	30 de noviembre de 2017

Comunicación de subsanaciones	1 de diciembre de 2017
Recepción de documentación para subsanaciones	4 de diciembre de 2017.
Evaluación de propuestas	5 de noviembre de 2017
Notificación de la Adjudicación Provisional	6 de diciembre de 2017
Plazo para reclamaciones	Del 7 al 10 de diciembre de 2017
Respuesta a las reclamaciones	11 de diciembre de 2017
Adjudicación definitiva	12 de diciembre de 2017

II. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá

4.3.3 Cotización con invitación Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA

Consultoría

PROYECTO DE INTERVENCIÓN CONTINUA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y DE GÉNERO: “ESCUELA Y ENTORNOS SEGUROS” VERSIÓN PREMEDIA

OEI-CI-Consultoría-004-2017

1. ANTECEDENTES y ALCANCE

La extensión y cualificación de la educación infantil es una de las grandes prioridades educativas en la Comunidad Iberoamericana de Naciones tanto por su decisiva contribución a la universalización de la educación en condiciones de calidad y equidad, como por su relación directa con otras políticas sociales. Así fue reconocido por la última Conferencia Iberoamericana de Educación y por la XVIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. En consecuencia, para la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) la atención integral a la educación primaria es una prioridad actual y un programa que tendrá un importante desarrollo de futuro. Alguno de los objetivos propuestos para su consecución son: a) Cooperar con los países Iberoamericanos para que se amplíe la oferta y se garantice el acceso de niños en contextos multiculturales, así como también en entornos violentos. b) Sensibilizar y formar a la sociedad y comunidad educativa sobre los derechos de la infancia y contribuir a la erradicación del trabajo infantil, la violencia escolar y la presencia del bullying.

2. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA

Experiencias recientes, demuestran que los niños los niños y niñas escolarizados, evidencian carencias en materia de educación de sus propios derechos, y por ende en las herramientas para ejercer valores y ciudadanía. Contar con un programa de intervención continua con enfoque de derechos y atención del bullying, se justifica en la necesidad imperante de atender las siguientes problemáticas:

- Altos índices de violencia y acoso en las escuelas de la región.
- Desconocimiento del tema del bullying, violencia escolar y de género y reconocer su diferencia como flagelos, evidenciado en la dificultad actual de prevenirlos y atenderlos.
- La sociedad panameña no se manifiesta de forma evidente ante casos de violencia y/o acoso, y violencia de género normalizando en ocasiones éstos hechos.
- Falta de capacitación y deficiencia en el conocimiento de los docentes en materia de convivencia escolar, resolución pacífica de los conflictos, abordaje y

protocolos de acoso escolar, cultura de paz, perspectiva de género, modelos ecológicos de la prevención de la violencia, entre otros.

- Poca evidencia de compromiso de las familias con la educación de sus hijos.
- Carencia de un protocolo de atención del acoso escolar. Los centros educativos, evidencian desconocer los procedimientos y los sitios de orientación y apoyo de casos de violencia y acoso.
- Los directores escolares y sus equipos, manifiestan no poseer información sobre los procedimientos de prevención y abordaje ante a esta problemática.
- Carencia de empatía de la comunidad y sociedad en general, en relación a la resolución de pacífica de conflictos y manifestaciones de violencia.
- Desconocimiento y bajo ejercicio de los Derechos Humanos en la población escolar, desconociéndose los niños de primaria como sujetos de derecho.

Éstas y otras problemáticas, evidenciadas en otras sociedades, son motivo de preocupación a nivel internacional desde hace algunos años. Es por ello que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Agenda de Desarrollo Post 2015 de las Organización de Naciones Unidas y las Metas Educativas 2021 de la OEI, incorporan lineamientos estratégicos específicos y planes apuntados a erradicar esas problemáticas en las sociedades y en los entornos escolares. Es en el marco de estas iniciativas, este proyecto encuentra una oportunidad para contribuir en la prevención y reducción de la violencia escolar, aportando soluciones puntuales para la promoción de la convivencia pacífica y de la construcción de valores, a través de la implementación de una metodología efectiva, sostenible en el tiempo y de sencilla aplicación (debido a su metodología y material de apoyo).

3. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se requiere servicio de consultoría de 56 talleres vinculantes al tema e instalar la concepción y la praxis dentro de las escuelas en relación a la violencia de género y violencia escolar que haga posibles los aprendizajes democráticos junto con el desarrollo integral de los estudiantes y que proporcionen a nuestro país futuros ciudadanos: íntegros, valiosos, tolerantes y respetuosos de sus semejantes dentro de una cultura de paz aceptando la diversidad, basado dentro en un esquema de Derechos Humanos. La de capacitación ha de ser brindada para seis (6) centros educativos de Panamá Centro (Ciudad Jardín Las Mañanitas y En Busca de un Mañana, Centro Educativo Básico General San Miguel Arcángel), San Miguelito (y Unidad Educativa Santa Librada) y Panamá Oeste (Guillermo Endara Galimany)

1. Disponer de facilitadores idóneos para la ejecución del programa en el centro educativo seleccionado.
2. Ejecución de las sesiones de formación logrando formar a 1800 estudiantes de premedia, 100 docentes y 170 padres de familia
3. Acompañar y supervisar todas las sesiones de trabajo en el centro escolar.
4. Colaborar en el diseño y ejecución de la logística de implementación del programa.

Actividades:

- i. Reuniones con los distintos participantes del proyecto para coordinar acciones conjuntas de planificación y ejecución, para abordando temas relacionados con las sesiones de trabajo, además de material de apoyo, cronograma, horarios y otros compromisos asumidos por las partes involucradas.
- ii. Sesiones de planificación de sesiones diseñadas para alumnos, con el respectivo envío del producto para su aprobación por parte de la OEI.
- iii. Reuniones con los responsables en cada escuela para coordinar aspectos de logísticas del programa.
- iv. Presencia en las sesiones inaugurales en el centro.
- v. Incorporar a las actividades todas las sugerencias y aportes realizados por el equipo de expertos de la OEI.
- vi. Selección y contratación de facilitadores idóneos para la ejecución del programa en el centro escolar seleccionado.
- vii. Ejecución de una sesión de dos horas con alumnos abordando la planificación previamente realizada y aprobada.
- viii. Acompañar y supervisar todas las sesiones de trabajo
- ix. Hacer la entrega correspondiente de los cuatro informes estipulados en este contrato con las especificaciones antes mencionadas.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

- i. Programaciones analíticas de la sesión a ejecutar durante la ejecución del programa.
- ii. 1800 estudiantes de séptimo a noveno grado, 170 padres de familia y 100 docentes formados, orientados y sensibilizados en violencia escolar y de género, a través de sesiones teórico-prácticas y del uso de la caja de herramientas, unidades didácticas de la OEI "Guías de Violencia Escolar y de Género".
- iii. Un informe final que contengan: lista de capacitados, bitácora, temas impartidos con plan de trabajo, evidencias de las actividades realizadas, lista y cv de facilitadores, descripción de resultados cualitativos y cuantitativos.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Según el Manual de Contratación de la OEI, el órgano de contratación será, atendiendo al presupuesto, la Directora Nacional de la OEI Panamá.

6. REGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI.

El Pliego de Condiciones (en caso de contemplarse un pliego de condiciones administrativas y otro pliego de condiciones técnicas, poner ambos pliegos) tiene

carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato. La ejecución del contrato tendrá carácter privado.

Las Partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresas (consorcio, asociación accidental), que estén formalmente constituidas; tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar descritas en el presente pliego de condiciones, y que acrediten su capacidad técnica y profesional. El proponente cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

8. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad – precio

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

- los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y
- los puntos atribuidos a las ofertas financieras se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La adjudicación se notificará a todos los proveedores o suministradores participantes.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación será de cinco (5) meses contados a partir de la orden de proceder.

La OEI se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exige garantía de mantenimiento de oferta para este caso en particular.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La OEI como contratante podrá retener los montos establecidos en el contrato a efecto de garantizar el cumplimiento cabal del contrato y las prestaciones allí estipuladas.

12. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de la actividad será de CINCO MIL BALBOAS con 00/100 (B/.5,000.00) o moneda de curso legal en Estados Unidos de América (USD.) Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Envío por correo electrónico a contrataciones@oeipanama.org, según se describe en su anuncio.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego.

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A. ARCHIVO/SOBRE N° 1 - REQUISITOS -

En este sobre se indicará lo siguiente:

- a) Copia de cédula (persona natural nacional - representante legal) o pasaporte (persona natural extranjero - representante legal) válido y vigente.
- b) Persona jurídica (si aplica): certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente

del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá.

- i. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el original o copia digital de la carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.
- c) Idoneidad de psicología del proponente y colaborador de su equipo.

d) Declaración responsable

Los participantes deberán firmar una declaración responsable junto a su oferta, en la que certifiquen que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión (ver modelo de declaración responsable en anexo).

Los criterios de selección son referidos al proponente que postula, no deben hacer referencia a la oferta que se valora.

e) Capacidad profesional técnica

Poseer en su plantilla de colaboradores profesionales del área de psicología y/o ciencias de la educación.

- i. Evidencia documental: copia de título académico universitario en psicología o en ciencias de la educación del proponente o sus colaboradores profesionales.

Amplio conocimiento y experticia en temas relacionados con bullying, violencia escolar y de género, manejo de grupo y atención de niños/jóvenes:

- ii. Evidencia documental (copia: contratos, actas, cartas de certificación y otro documento) donde se verifique que el proponente ha actuado en temas de bullying, violencia escolar y de género, manejo de grupo y atención a niños/jóvenes con un mínimo de dos (2) años de experiencia en trabajos similares.

f) Capacidad económica y financiera del candidato:

- i. Carta del proponente que declare tiene una estabilidad financiera suficiente ejecutar el contrato propuesto.

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

B. SOBRE N° 2 - PROPUESTA TÉCNICA -

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La propuesta debe tener un apartado narrativo para:

- a. Metodología empleada para la consultoría:
 - i. Resumen ejecutivo: breve análisis que describa los servicios esperados, factores de éxito del proyecto.
 - ii. Antecedentes: referencia de estudios relacionados al tema y ejecutorias similares.
 - iii. Planteamiento metodológico: debe definir los recursos técnicos o metodológicos para realizar las actividades, la explicación de cómo se realizar o desarrolla la consultoría.
 - iv. Cronograma referencial de actividades

En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

C. SOBRE N° 3 - PROPUESTA ECONÓMICA -

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

- Aspectos comunes a las propuestas administrativa, técnica y económica. - Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español. - No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta. - Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

15. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

- Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)...			

Recibidas las por el secretario del Comisión Evaluadora, se reunirá el Comité de Evaluación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma en archivos 1 y 2.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo (ver cuadro de plazos) para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, los proponentes a los que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada original. Posteriormente se reunirá de nuevo la Comisión Evaluadora para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

16. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre nº 3 (propuestas económicas) de las diferentes ofertas se realizará por parte del Comité de Evaluación se realizará en el plazo para la evaluación.

17. BAREMACIÓN PROPUESTAS

El proceso de evaluación en un contrato de servicios se dividirá en 3 etapas:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será realizada por la comisión evaluadora en base a la siguiente plantilla.

Los dos tipos principales de criterios técnicos son la metodología y la valoración de capacidad profesional:

- a. Metodología empleada para la consultoría (70 puntos)
 - i. Resumen ejecutivo: breve análisis que describa los servicios esperados, factores de éxito del proyecto. (de 0 a 20 puntos)
 - ii. Antecedentes: referencia de estudios relacionados al tema y ejecutorias similares.(de 0 a 10 puntos)

- iii. Planteamiento metodológico: debe definir los recursos técnicos o metodológicos para realizar las actividades, la explicación de cómo se realizar o desarrolla la consultoría. (0 a 30 puntos)
 - iv. Cronograma referencial de actividades (de 0 a 10 puntos)
- b. Capacidad profesional Currículum (30 puntos):
- i. Posee titulación de grado universitario (licenciatura 10, maestría 12 o doctorado 15 puntos)
 - ii. Experiencia profesional en trabajos relacionados con bullying, violencia escolar y de género, manejo de grupo y atención de niños/jóvenes (1 trabajo 5 puntos, 2 trabajos 10 puntos, 3 trabajos o más 15 puntos)

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Metodología:	70
a. Resumen ejecutivo	20
b. Antecedentes	10
c. Planteamiento metodológico	30
d. Cronograma	10
Currículum:	30
a. Titulación en grado universitario	15
b. Experiencia profesional	15

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta que se está evaluando) X 100.

PONDERACIÓN (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 80% + Puntuación económica X 20% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato será notificada a los licitadores por escrito.

19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la OEI podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado. El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

20. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por:

- **Las cláusulas contenidas en este pliego.**
- **El Manual de contratación de la OEI.**

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, términos de referencia o normas de toda índole, dictados por la OEI que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago se efectuará posterior a la prestación del servicio requerido, contando con un plazo de diez (10) días posteriores al documento de recibido conforme de la actividad para la gestión de pago.

22. SUBCONTRATACIÓN

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por el adjudicatario, el mismo será responsable ante la OEI por la actuación de la/s personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

23. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de OEI. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

24. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las siguientes:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(Solo para las personas naturales) propia	(Solo para las personas jurídicas) de la persona jurídica siguiente:
Nombre: Nombre o razón comercial (según aviso de operación): RUC o Cédula y DV: Pasaporte (si es extranjero)	Nombre o razón social: Nombre comercial: Datos registrales (RUC): Dirección oficial completa (domicilio):

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selección exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

e) No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO II PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con cédula/pasaporte n°..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en y RUC n° al objeto de participar en la cotización con invitación:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN CONTINUA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y DE GÉNERO: "ESCUELA Y ENTORNOS SEGUROS" VERSIÓN PREMEDIA, convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por los bienes señalados a continuación y por el precio total de:

..... BALBOAS (B/.)

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL FORMATO DE LA TABLA ADJUNTA Y AJUSTARSE EXACTAMENTE A SU CONTENIDO, EL CUAL NO PODRÁ SER MODIFICADO POR EL OFERTANTE.

En.....,a.....de.....de 2017. (Lugar, fecha y firma del licitador)

<Insertar tabla adjunta acorde a las especificaciones técnicas descritas en el pliego>